



CONVOCATORIA PARA EL PROGRAMA “BECAS EXCELENCIA GRUPO BAL” PERIODO 2019-2020



La Universidad Nacional Autónoma de México tiene la responsabilidad social de generar condiciones para que sus alumnos de escasos recursos y buen desempeño académico puedan concluir sus estudios como parte de su proyecto de vida, estableciendo convenios con distintos organismos y empresas para el otorgamiento de becas.

En virtud de lo anterior, Fundación UNAM con el apoyo de Grupo BAL, con el propósito de contribuir a la formación universitaria de estudiantes de alto desempeño académico, convocan:

REQUISITOS

- A) Ser ciudadano mexicano.
- B) Estar inscrito en la UNAM en sistema escolarizado
- C) Estar inscrito en las carreras de Ciencias de la Tierra, Ingeniería Geológica, Ingeniería en Geo-ciencias, Ingeniería de Minas y Metalurgia, Ingeniería Geofísica, Ingeniería Petrolera, Ingeniería Química-Metalúrgica, Ingeniería en Energías Renovables, Ingeniería Geomática e Ingeniería Topográfica y Geodésica.
- D) Ser alumno de primero a séptimo semestre.
- E) Promedio mayor o igual a 8.5.
- F) No contar con un ingreso per cápita familiar superior a 15 salarios mínimos mensuales.
- G) No contar con otro beneficio de tipo económico o en especie, otorgado por organismo público o privado para su educación al momento de solicitar el apoyo y durante el tiempo en que reciba el beneficio del programa.
- H) No haber sido sancionado por la legislación universitaria.

CARACTERÍSTICAS

La beca consiste en el pago de \$1,200.00 pesos hasta por 10 meses. Se otorgarán hasta 400 becas que cubrirán el periodo de octubre 2019 a julio 2020.

OPERACIÓN DEL PROGRAMA

La recepción de documentos se realizará a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta el 20 de septiembre de 2019. Los estudiantes interesados deberán acudir personalmente a la Coordinación de su carrera, para entregar la siguiente documentación:

- A) Historial académico actualizado y sellado.
- B) Comprobante de inscripción semestre 2020-I
- C) Copia de su Identificación Oficial-INE.
- D) Comprobante de ingresos. (En caso de no contar con él, presentar una carta elaborada por el principal sostén económico, indicando sus ingresos bajo protesta de decir verdad, firmada y anexando una fotocopia de su credencial de elector, por ambos lados)
- E) Dos copias de su credencial UNAM, una será sellada y servirá de acuse de recibo
- F) Firmar el formato de autorización de uso de datos personales.

No se recibirá documentación incompleta o extemporánea.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados serán enviados a los Coordinadores de cada carrera.

La asignación de becas será dictaminada por el Comité de Evaluación y Selección del Programa con base en el cumplimiento de los requisitos. Los resultados emitidos son inapelables.

Los alumnos beneficiados deberán seguir el procedimiento que su Facultad o Plantel les indique.

CANCELACIÓN DEL APOYO

- En caso de que el alumno no concluya el trámite en tiempo y forma
- Cuando el beneficiario proporcione declaraciones o datos falsos.
- Por baja temporal o suspensión de estudios.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, CDMX., a 21 de agosto de 2019

